

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora juez que el auto No. 0795 de 12 del mes y año que avanza, fue registrado erróneamente en la radicación 2021-00031, razón por la cual no ha sido debidamente notificado por estados electrónicos. Sírvese proveer.

27 de abril de 2021

ANDREA MILENA POSADA LOPEZ
Escribiente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	0956
Radicado:	76000131100122020-00031-00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ADRIANA MILENA OJEDA MORENO
Demandado:	JOSE MERCHOR SANDOVAL LOPEZ
Tema y subtemas:	ORDENA NOTIFICAR AUTO

De conformidad con la constancia que antecede y de conformidad con el inciso 2° numeral 8° del artículo 133 del C.G.P, SE ORDENA notificar el auto No. 0795 de 12 de abril del corrido, a través de los estados electrónicos del 30 de abril de 2021.

CUMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)